FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI" CON ID: 401.370.

En la Ciudad de Arroyito – Dpto. de Concepción, en el Local del Salón de Reuniones del Comando de Defensa Interna, sito sobre la Ruta Py 05 Km 77 1/2, siendo las 08:00 horas del 18 de octubre del 2021, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones (PBC). En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N.º 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº04/2021 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI"** con **ID: 401.370.** En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 332/2021 de fecha 29 de setiembre del 2021, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- TCNEL DCEM ANIBAL GUSTAVO ROMERO ESCURRA.

SECRETARIA

- CAP INT SANDRA LORENA ALCARAZ.

MIEMBROS

- SO TEC CELSO EMETERIO CABALLERO PINIENTA
- SGTO 1º INT ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia a lo estipulado en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la citada Ley, la Carta de Invitación aprobado y publicado para el presente llamado.

PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01 de octubre del 2021 se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente:

OFERENTES	Monto de la Oferta
SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	**4.585.185.550**
Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.	**4.245.337.794**
COARCO S.A.C.I.	**593.160.000**
TAPE PYTA S.A.	**2.520.669.500**

1.2. Se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19 de fecha 09 de diciembre del 2019, en el cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria en la ley 3439/07. De esta forma se verifica las observaciones asentadas en el Acta de Apertura conforme se describe a continuación:

- La representante de la firma **COARCO S.A.C.I.** deja constancia que la oferta de la empresa Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L. presenta una copia de contrato de alquiler de depósito en la ciudad de Yvy Jau y Capitán Bado, no así el local propio como se solicita en el PBC, así mismo menciona que en la oferta de la firma SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. no se observan documentos que demuestren locales propios en los Departamentos de San Pedro y Amambay.

- La representante de la firma **Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.** deja constancia que la empresa TAPE PYTA S.A. presenta patente no vigente a la fecha de apertura de sobres, así mismo que la empresa SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. no presenta la Declaración Jurada de Miembros, la patente comercial no se encuentra actualizada, no presenta experiencia.

- La representante de la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** deja constancia que la empresa Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L. presenta un certificado de habilitación de matadero vencido, así mismo no presenta contrato de alquiler entre el dueño del vehículo y la empresa, no presenta la habilitación del camión frigorífico con la SENACSA y no presenta los documentos de los vehículos refrigerados.

En vista a las observaciones asentadas por los oferentes, el comité de evaluación verificara las mismas en las respectivas etapas dentro de la evaluación de ofertas y documentos

2. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE – (VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal de las ofertas presentadas.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Documentos De Carácter Sustancial

	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.	COARCO S.A.C.I.	TAPE PYTA S.A.
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple	cumple

Conforme a la revisión de Documentos Sustanciales presentadas por los oferentes **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L., COARCO S.A. y TAPE TUYA S.A.** , el Comité de Evaluación verifica que las mismas se encuentran en condiciones por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

Documentos De Carácter No Sustancial

Luego de las verificaciones de los documentos sustanciales, el comité de evaluación procede a verificar las documentaciones de carácter no sustancial presentadas por los oferentes, constatamos lo siguiente:

Que la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.:**

- No presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- No presenta la Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Presenta la Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente vencido.
- No presenta el formulario de IVA General de los últimos 3 años (2018-2019-2020).

Que la empresa **Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.:**

- No presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- Presenta la Declaración Jurada de Declaración de Miembros, incompleto, ya que en la constitución de la empresa figura el nombre del Sr. Arsenio Vargas Grancé y la Sra. Máxima Elida Medina de Vargas en carácter de Socios Gerentes.

- No presenta el formulario de IVA General de los últimos 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General.

- No presenta el Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancias de entrega satisfactoria de PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS Y DERIVADOS, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2018-2019-2020) de los contratos 04/2020 firmado con la Municipalidad de Paso Barreto y contrato 02/2018 firmado con la Fuerza Aérea Paraguaya.

- No presenta las notas de remisión correspondiente a las facturas presentadas con la oferta.

- Si bien la empresa presenta la DD.JJ de contar con un local propio dentro del territorio exigido en el PBC, no fueron adjuntados los documentos que indiquen la dirección exacta de los depósitos o de las instalaciones con sus respectivo número de teléfono; fotografía de las instalaciones con la ubicación exacta descargada de Google Maps; la Copia autenticada por Escribanía de las habilitaciones expedidas por la Municipalidad donde tributa o fija su domicilio comercial y la habilitación del local emitida por SENACSA, debiendo la misma estar al día al momento de la apertura de ofertas. Por otra parte, presenta los contratos de alquiler de inmuebles, uno en la Ciudad de Yvy Jau – Dpto. de Concepción y otro en la Ciudad de Cap Bado – Dpto. de Amambay, sin embargo, tampoco adjuntaron los requerimientos citados más arriba conforme a lo exigido el PBC.

- No presenta la Copia autenticada por Escribanía del Registro de Establecimiento (RE) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, la cual acredita los productos ofertados.

- Si bien la empresa adjunta un contrato de prestación de servicios entre la firma Casa de Carnes Don Walter y el Matadero Abente, siendo explícito en el PBC que el contrato de prestación de servicios debe ser firmados entre el oferente y el matadero.

- Presenta la declaración jurada por parte de la firma Casa de Carnes Don Walter en la cual menciona que posee un solo vehículo refrigerado, no adjunta la copia autenticada de la Cedula Verde emitida por el RUA, la habilitación municipal y la

habilitación del SENACSA exigidas en el PBC para el transporte de los productos cárnicos.

- Presenta la DDJJ de poseer 04(cuatro) vehículos cerrados tipo furgón, los mismos no cuentan con la copia autenticada de las documentaciones exigidas en el PBC como ser la fotografía actualizada de los vehículos de transporte, con la habilitación correspondiente acompañado de la copia de la cedula verde expedida por el RUA.

Que la empresa **COARCO S.A.C.I.**:

- Presenta la Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente vencido.
- No presenta el formulario de IVA General de los últimos 3 años (2018-2019-2020).

Que la empresa **TAPE PYTA S.A.:**

- Presenta la Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- No presenta el formulario de IVA General de los últimos 3 años (2018-2019-2020).
- No presenta el Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancias de entrega satisfactoria de PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS Y DERIVADOS, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2018-2019-2020) de los contratos 125/2019 firmado con el Comando en Jefe.
- Copias de las Notas de remisión correspondiente a las facturas presentadas con la oferta.
- No presenta la Declaración Jurada en donde manifieste ser proveedor con local propio en la zona comprendida entre los departamentos de Amambay, Concepción y San Pedro, la misma deberá estar acompañada de los siguientes datos: Dirección Exacta de los depósitos o de las instalaciones con sus respectivos número de teléfono; fotografía de las instalaciones con la ubicación exacta de las mismas descargada de Google Maps, a fin de realizar la visita a las instalaciones durante la evaluación de ofertas.

Conforme a lo estipulado más arriba, el Comité de Evaluación procede a solicitar a los oferentes las documentaciones faltantes mediante notas en las cuales se establece un plazo no mayor a 24 horas una vez recepcionadas las mismas; se levanta la sesión hasta el día 21 de octubre.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Siendo el día y la hora mencionada anteriormente se vuelve a reunir Los miembros del Comité de Evaluación para dar continuidad a las verificaciones de las documentaciones de carácter no sustancial como se describe a continuación:

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.:

- Presenta todos los documentos exigidos por la convocante.

Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.:

- Presenta la DDJJ de poseer un local propio en la Ciudad de Concepción describiendo en ella la dirección de la misma y una foto del local, y la ubicación exacta descargada de Google Maps.
- No presenta la copia autenticada del contrato firmado entre el Matadero y el oferente, siendo esta una exigencia explicita en el PBC.
- La empresa presenta la DDJJ de contar con la cantidad de vehículos exigidos en el PBC, para el transporte de productos y mercaderías varias, con sus respectivas habilitaciones y Cedulas Verdes emitidas por el RUA. Por otra parte, presento con la oferta la DDJJ de contar con un vehículo para el transporte de productos cárnicos y sus derivados, faltando adjuntar las documentaciones por las autoridades competentes que avalen que el mismo se encuentra apto para realizar dicho trabajo, como ser la copia de la habilitación municipal del vehículo, habilitación sanitaria emitido por la SENACSA.

COARCO S.A.C.I.:

- Presenta todos los documentos exigidos por la convocante.

TAPE PYTA S.A.:

- No presenta las copias de las notas de remisiones correspondientes a las copias de las facturas presentada con la oferta.
- Presenta una DDJJ en la cual expresa que posee un local habilitado por la SENACSA en la dirección Vía Férrea 1411 esq. 28 de setiembre de la ciudad de Asunción, pero no menciona contar con locales dentro de los Departamentos de Amambay, San Pedro o Concepción, lugares mencionados dentro de las exigencias publicadas en el PBC.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tras haber mencionado las observaciones descritas más arriba, el comité de evaluación decide desestimar la oferta presentada en los ítems **57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 80** ya que no presenta las notas de remisión basándose en el **Art 60 del Decreto Reglamentario 2992/19**, la misma será descrita en el punto correspondiente de su evaluación.

	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.	COARCO S.A.C.I.	TAPE PYTA S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios(**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos de Carácter no Sustancial

9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.	COARCO S.A.C.I.	TAPE PYTA S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos sócietarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

f) Capacidad Financiera

	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.	COARCO S.A.C.I.	TAPE PYTA S.A.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2018-2019-2020), para contribuyente de IRACIS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d. IVA General de los últimos 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e. Formulario 106 de los últimos 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f. Formulario 104 de los últimos 3 años (2018-2019-2020), para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

g) Experiencia Requerida

	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.	COARCO S.A.C.I.	TAPE PYTA S.A.
Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, provisión y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de PROVISION Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS Y DERIVADOS, EJECUTADAS durante los ejercicios Fiscales (2018-2019-2020)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el 50% del valor de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancias de entrega satisfactoria de PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS Y DERIVADOS, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2018-2019-2020).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los certificados o constancias, deberán ser de provisión satisfactoria de PROVISION Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS Y DERIVADOS, como mínimo deberá presentar un certificado por año solicitado, las mismas deberán corresponder a cada contrato presentado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Cumple

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

h) Capacidad Técnica

	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.	COARCO S.A.C.I..	TAPE PYTA S.A.
Los potenciales oferentes deberán presentar Declaración Jurada donde manifieste ser proveedores con local propio en la zona comprendida entre los departamentos de Amambay, Concepción y San Pedro, la misma deberá estar acompañada de los siguientes datos: + Dirección Exacta de los depósitos o de las instalaciones con sus respectivos Número de teléfono. + Fotografía de las instalaciones con la ubicación exacta de las mismas descargadas de Google Maps, a fin de realizar la visita a las instalaciones durante la evaluación de ofertas. + Copia autenticada por Escribanía de las habilitaciones expedidas por la Municipalidad donde tributa o fija su domicilio comercial y por la SENACSA, las habilitaciones deberán estar al día al momento de la apertura de ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Copia autenticada por Escribanía del Registro de Establecimiento (RE) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
Fotocopia autenticada por Escribanía de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA o copia autenticada del contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero y el oferente.	Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple
Declaración Jurada de poseer: Dos (02) Vehículos frigoríficos para el transporte de productos cárnicos y productos derivados, acompañado de una copia de la cedula verde expedida por el RUA y Copia autenticada del Certificado de Habilitación expedido por la SENACSA.	Cumple	No Cumple	No Aplica	Cumple
Declaración Jurada de poseer: Tres (03) Vehículos con carrocerías cerradas tipo furgón, para el transporte de mercaderías varias acompañado de las Fotografía actualizada de los vehículos de transporte, con la habilitación correspondiente acompañado de la copia de la cedula verde expedida por el RUA. En caso que no sean vehículos propios, los oferentes deberán adjuntar a la misma un convenio de alquiler formalizado atreves de un Contrato de Alquiler de Vehículos, la misma deberá estar certificado ante Escribanía Publica, con una vigencia mínima de un año desde la suscripción del presente contrato del alquiler.	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
DD.JJ. de poseer capacidad logística suficiente para cumplir con las provisiones semanales y mensuales durante la vigencia del contrato, como mínimo dos (02) días a la semana para realizar el abastecimiento de productos alimenticios en las dependencias que forman parte del CODI en cada (SAP) ubicadas en los Departamentos de Amambay, Concepción y San Pedro	Cumple	Cumple	Cumple	Presenta
DD.JJ. de poseer local propio, a fin de ofrecer las condiciones adecuadas de almacenamiento para proveer en tiempo y forma, conforme a las necesidades de la convocante, el mismo deberá contar como mínimo con la siguiente infraestructura: cámara frigorífica, para conservación de alimentos perecederos (lácteos, cárnicos y derivados), y un depósito para los Alimentos no perecederos	Cumple	Cumple	Cumple	Presenta
DDJJ de poseer la capacidad logística de provisión mensual de 250.000 kilos en productos alimenticios como mínimo para el cumplimiento eficaz del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

3. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA)

a. CAPACIDAD LEGAL

De modo a corroborar que las empresas **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., Com e Ind SAN GREGORIO y COARCO S.A.C.I.** han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	SUPERMERCADO GRAN AVENIDAD S.A.C.I.	CUMPLE/ NO CUMPLE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.	Karina Elizabeth Medina Yanho CI: 2.101.911 Ronald Edmundo González Sánchez CI: 1.076.245	**CUMPLE**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.		**CUMPLE**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.		**CUMPLE**

CRITERIO	Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.	CUMPLE/ NO CUMPLE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.	Arsenio Vargas CI: 849.346 Máxima Elida Medina de Vargas CI: 856.306 Celso Alcides Vargas Medina CI: 1.509.999	**CUMPLE**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.		**CUMPLE**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.		**CUMPLE**

CRITERIO	COARCO S.A.C.I.	CUMPLE/ NO CUMPLE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.	Jose Luis Cardona Gomez CI: 747.430 Renato Cardona Niederberger CI: 3.247.865 Daniela Cardona Niederberger CI: 2.650.522 Mariana Cardona Niederberger CI: 4.350.066 Myrian Lledo CI: 450.124	**CUMPLE**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.		**CUMPLE**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.		**CUMPLE**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Continuando con las verificaciones de las documentaciones presentadas por los oferentes **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L. y COARCO S.A.C.I.,** los mismos no poseen impedimentos algunos por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

b. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 1890/20,*** se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

De la verificación de los precios cotizados por el oferente, el Comité de Evaluación se constata de lo siguiente:

CUADRO 15% POR ENCIMA Y 25% POR DEBAJO DEL REFERENCIAL
Empresa: SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofertado	Precio Referencial	Dif. % del precio ofertado	(+) Por encima del referencial. (-) Por debajo del referencial
3	Pimienta	5.350	7.300	1.950	Debajo

CUADRO 15% POR ENCIMA Y 25% POR DEBAJO DEL REFERENCIAL
Empresa: Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofertado	Precio Referencial	Dif. del precio ofertado	(+) Por encima del referencial. (-) Por debajo del referencial
24	Grasa Vegetal	8.450	11.500	3.050	Debajo

CUADRO 15% POR ENCIMA Y 25% POR DEBAJO DEL REFERENCIAL
Empresa: COARCO S.A.C.I.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofertado	Precio Referencial	Dif. % del precio ofertado	(+) Por encima del referencial. (-) Por debajo del referencial
9	Margarina de mesa	8.800	7.500	1.300	Encima
39	Jugo Elaborado en polvo	5.425	6.000	575	Debajo
72	Cocido	1.850	2.500	650	Debajo

En este punto, el comité de evaluación analiza los precios unitarios presentados por las empresas, constatando que algunos no se encuentran dentro del margen establecido por la convocante conforme se describe a continuación:

- La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** presenta el precio del ítem 3 por debajo del margen del precio referencial.
- La empresa **Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.** presenta el precio del ítem 24 por debajo del margen del precio referencial.

- La empresa **COARCO S.A.C.I.** presenta el precio de los ítems 39 y 72 por debajo del margen del precio referencial; y del ítem 9 por encima del margen del precio referencial.

De esta forma el comité de evaluación solicito mediante nota el desglose de los precios mencionados, las cuales fueron respondidas en tiempo y forma, y tras el análisis de las mismas, cree que de ser adjudicados cumplirán con la provisión de las mismas, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLEN".**

c. CAPACIDAD FINANCIERA

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la planilla de ratios realizado por el Departamento de Contabilidad del CODI, por el cual se eleva las ratios financieras conforme se detalla a continuación:

SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS
	2020	2.019	2018	2020	2.019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	5.555.755.448	4.832.976.548	6.624.583.090	2,43	2,10	22,42	8,98	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.282.428.139	2.304.168.817	295.460.571					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS
	2020	2.019	2018	2020	2.019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	7.838.183.587	7.137.145.365	6.920.043.661	0,27	0,24	0,31	0,27	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.143.836.937	1.697.974.618	2.116.483.426					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS
	2020	2.019	2018	2020	2.019	2018		
CAPITAL	5.000.000.000	4.620.926.863	2.000.000.000	0,09	0,13	0,37	0,20	Pasa
UTILIDAD	448.442.893	595.942.385	734.090.437					

OBS: La firma SUPER MERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS
	2020	2.019	2018	2020	2.019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	2.898.134.463	2.937.130.598	3.106.810.827	196,11	0,04	10,10	68,75	Pasa
PASIVO CORRIENTE	14.777.839	115.103.949	307.728.152					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS
	2020	2.019	2018	2020	2.019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	3.113.002.003	3.121.594.574	3.203.628.287	0,00	0,04	0,10	0,05	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	14.777.839	115.103.949	307.728.152					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS
	2020	2.019	2018	2020	2.019	2018		
CAPITAL	180.000.000	180.000.000	180.000.000	0,51	0,60	0,59	0,57	Pasa
UTILIDAD	91.733.539	107.590.690	105.802.882					

OBS: La firma Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L. se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COARCO S.A.C.I.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS
	2020	2.019	2018	2020	2.019	2018		
ACTIVO CORRIENTE	7.466.463.291	6.740.031.841	7.486.506.454	1,01	1,17	0,91	1,03	Pasa
PASIVO CORRIENTE	7.400.683.275	5.778.044.533	8.242.911.494					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS
	2020	2.019	2018	2020	2.019	2018		
TOTAL DE ACTIVOS	34.394.046.512	26.764.538.432	28.665.731.326	0,63	0,76	0,77	0,72	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	21.596.706.198	20.241.372.662	22.098.599.649					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS
	2020	2.019	2018	2020	2.019	2018		
CAPITAL	5.200.000.000	4.800.000.000	4.800.000.000	0,07	0,04	0,23	0,12	Pasa
UTILIDAD	388.751.906	206.732.205	1.121.242.577					

OBS: La firma COARCO S.A.C.I.se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

De los análisis efectuados en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se han observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L. y COARCO S.A.C.I.**, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLEN"**.

d. EXPERIENCIA REQUERIDA

Conforme a los análisis en este punto, las empresas **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L. y COARCO S.A.C.I.,** han presentado satisfactoriamente las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación, y de conformidad a lo requerido en PBC, las mismas fueron analizadas por los miembros del comité de evaluación teniendo en cuenta las exigencias nombradas anteriormente, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLEN"**.

No así la empresa **TAPE PYTA S.A.**, la cual no presenta las copias de las Notas de Remisión correspondientes a las facturas presentadas con la oferta, motivo por el cual el comité de evaluación decide desestimar la oferta presentada por la empresa basándose en el **Art 60 del Decreto Reglamentario 2992/19** que menciona lo siguiente: *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, Reserva u omisiones que:

a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*

b) *Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato* por lo tanto se concluye que **"No Cumple".**

A continuación, el presidente del comité de evaluación decide levantar la sesión hasta el día 27 de octubre, a fin de realizar las verificaciones in situ de los locales mencionados conforme a las DDJJ presentadas por los oferentes en la apertura de sobres.

e. CAPACIDAD TECNICA

Siendo las 07:00 hs. del día mencionado anteriormente, se vuelven a reunir el comité de evaluación de modo a detallar el resultado de las visitas de los locales presentados por los oferentes como sigue:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.:** posee un local en la Ciudad de Concepción, en las avenidas Pinedo esq. Padre Sarmiento, la misma cuenta con la habilitación Municipal, una cámara frigorífica con capacidad de 5000 kg., el local es amplio y se encuentra ordenado y limpio; posteriormente se verificaron los vehículos para el transporte de productos cárnicos y mercaderías varias, las mismas cuentan con las documentaciones correspondientes que avalen su aptitud para realizar los trabajos requeridos.

  Por otra parte, la empresa presenta la autorización para la venta de productos cárnicos de la firma Frigorífico Concepción, la misma cuenta con la habilitación sanitaria vigente emitido por la SENACSA, por lo tanto, el comité de evaluación concluye que "**CUMPLE".**

- **Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.:** posee un local en la Ciudad de Concepción, en las avenidas Bernardino Caballero c/ Dr. Santos Canillas, la misma cuenta con la habilitación Municipal, el local es amplio y se encuentra ordenado y limpio; posteriormente se verificaron los vehículos para el transporte de mercaderías varias, las mismas cuentan con las documentaciones correspondientes que avalen su aptitud para realizar los trabajos requeridos, por lo tanto, el comité de evaluación concluye que "**CUMPLE".**

  Por otra parte, la empresa no posee una cámara frigorífica para el almacenamiento de productos cárnicos, además presenta la autorización para la venta de la firma Casa de Carnes Don Walter, pero esta no cuenta con un matadero propio, motivo por el cual presenta un contrato pactado con la empresa Matadero Abente por la prestación de servicios, seguido se verifica si la mencionada empresa posee las documentaciones la cual la habilite para realizar las tareas correspondientes, encontrando que la habilitación emitida por la SENACSA se encuentra vencida.

  Posterior a eso, se procede a verificar el vehículo para el transporte de productos cárnicos, de esta forma la empresa presenta un solo camión frigorífico, siendo que en el PBC se solicita como mínimo dos vehículos frigoríficos con todas las documentaciones correspondientes.

Conforme a lo descrito anteriormente, el comité de evaluación concluye que la empresa Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L. no cuenta con los requerimientos para la provisión de productos cárnicos y sus derivados, por lo tanto decide desestimar las ofertas presentadas en los ítems 59, 60, 61, 62, 63 y 64 basándose en el **Art 60 del Decreto Reglamentario 2992/19** que menciona lo siguiente: *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la*

propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, Reserva u omisiones que:

a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*

b) *Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato* por lo tanto se concluye que **"No Cumple".**

- **COARCO S.A.C.I.:** cuenta con un total de tres locales situados en las localidades de Concepción, en dirección Ruta V km3, camino a Belén; Pedro Juan Caballero, en dirección Ruta V km 4,5; y Guajaivi, en dirección ruta III km 251. Debido a la premura del tiempo, el comité de evaluación verifica solamente el local ubicado en la ciudad de Concepción la misma cuenta con la habilitación Municipal, el local es amplio y se encuentra ordenado y limpio; posteriormente se verificaron los vehículos para el transporte de mercaderías varias, las mismas cuentan con las documentaciones correspondientes que avalen su aptitud para realizar los trabajos requeridos. Por otra parte, la empresa no oferto productos cárnicos y sus derivados, motivo por el cual no se aplicarán los requisitos de evaluación para misma, y por lo tanto, el comité de evaluación concluye que "**CUMPLE".**

- **TAPE PYTA S.A.:** como se mencionó anteriormente, la empresa presento una DDJJ de contar con un local propio en la dirección Vía Férrea Nº 1411 esq. 28 de setiembre de la ciudad de Asunción, siendo que en el PBC se menciona que *los potenciales oferentes deberán ser proveedores con local propio en la zona comprendida entre los departamentos de Amambay, Concepción y San Pedro, los mismos deberán estar debidamente habilitados por la Municipalidad donde tributa o fija domicilio comercial, las habilitaciones deberán estar al día de la Apertura de Ofertas,* esto se debe a que existen actividades operacionales eventuales, las cuales requieren de provisiones inmediatas, motivo por el cual el comité de evaluación concluye que **"NO CUMPLE".**

A continuación, el comité de evaluación prosigue a verificar las muestras presentadas por los oferentes conforme a las EE.TT publicadas en el PBC conforme se describe a continuación:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	GRAN AVENIDA	SAN GREGORIO	COARCO
1	**Orégano:** Deberá ser seco y natural, envasado en sobres de 50 gramos, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, con la marca del bien e información nutricional impresa por el envase. **Cotizar por sobre de 50 gramos.**	CUMPLE	NO CUMPLE Presenta paquetes de 15g	NO COTIZA
2	**Comino:** Comino molido, envasado en paquetes de 50 gramos, en perfecto estado de conservación para el consumo, sin contaminación de sustancias extrañas, con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. **Cotizar por sobre de 50 gramos.**	CUMPLE	NO CUMPLE Presenta paquetes de 25g	NO COTIZA
3	**Pimienta:** Pimienta negra molida en envases de 50 gramos en perfecto estado de conservación y sin contaminación de sustancias extrañas, con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. **Cotizar por sobre de 50 gramos.**	CUMPLE	NO CUMPLE Presenta paquetes de 25g	NO COTIZA
4	**Laurel de España:** Deberá ser de hojas secas y de color uniforme, envasado en sobres de 15 gramos, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien e información nutricional impresa por el envase. **Cotizar por sobre de 15 gramos.**	CUMPLE	NO CUMPLE Presenta en paquetes de 5g	NO COTIZA
5	**Puré de Tomate:** Producto de jugo de pulpa de tomate maduro y fresco, el producto tendrá la característica de materia prima preelaborada, con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien e información nutricional impresa por el envase, presentación en envases de cartón tetra pack de 530 Gramos. **Cotizar por unidad de 530 gramos.**	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
6	**Yerba Mate:** Elaborada de las hojas de yerba mate, se admitirá agregado de ramas hasta un máximo del 10 %, grado de molido intermedio, en perfecto estado de conservación, con humedad del 15 %, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase, presentación en bolsas de 25 kilos. Cotizar por kilo. **Producción Nacional**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	**Leche Entera Liquida:** Leche Entera Liquida, conforme Plantilla DNCP AE012 versión 4, que dice lo siguiente: - Ingredientes obligatorios: - Leche entera de vaca. - El producto deberá contener además Hierro, Zinc y Vitamina C. - Las sales a ser utilizadas para el enriquecimiento deberán ajustarse a lo establecido en el CODEX CAC/GL 10-1979, enmendado 2009. - La composición deberá ser conforme a lo detallado en la Tabla 1, para 100 mililitros (mL) del producto para los nutrientes obligatorios. - Tabla 1: Composición fisicoquímica por 100 mL de producto terminado listo para el consumo -Determinación: Materia Grasa % m/v -Límite de aceptación: Min. 3,0 - Determinación: Acidez (g ác. Láctico/100 ml) -Límite de aceptación: 0,14 a 0,18 -Determinación: Densidad relativa a 15% C/15° C -Límite de aceptación: Min. 1,028 -Determinación: Estabilidad al etanol 68% (v/v) -Límite de aceptación: Estable - Determinación: Extracto seco no graso % (m/m) -Límite de aceptación: Min. 8,2 -Determinación: Descenso Crioscópico °H - Límite de aceptación: Min. Max -0,530 -0,550 -Determinación: Descenso Crioscópico °C -Límite de aceptación: Min. Max -0,512 -0,535 Tabla 2: Composición nutricional por 100 mL del producto terminado listo para el consumo -Nutriente: Proteínas % (m/m) Min Max 3,0 --- -Nutriente: Hierro (mg/100 ml) Min. Max 3,0 5,0 -Nutriente: Zinc (mg/100 ml) Min. Max 2,6 4,0 - Nutriente: Vitamina C (mg/100 ml) Min. Max 16,0 20,0. - Aspecto: liquido - Color: blanco amarillento. - Olor: característico. - Sabor: agradable, exento de olores extraños (a rancio, quemado, crudo, solventes, etc.). - La leche UAT ó UHT, no debe contener microorganismos capaces de proliferar en ella en las condiciones normales de almacenamiento y distribución, por lo cual, luego de una incubación en envase cerrado a 35 - 37° C durante 7 días, debe cumplir con los requisitos establecidos en las Tablas 3 y 4. Tabla 3: Requisitos microbiológicos para muestra representativa. - Determinación Aerobios Mesófilos/mL - Categorización (I.C.M.S.F) 10 - Criterios de aceptación n=5, c=0, m=100 Donde: n: Número de unidades de un mismo lote, muestreadas aleatoriamente y analizadas individualmente. c: Número máximo de unidades de muestra que pueden presentar valores entre m y M. m: Límite de aceptabilidad. M: Límite de rechazo. Tabla 4: Requisitos microbiológicos para muestra indicativa. - Determinación Aerobios Mesófilos/mL (*) - Categorización (I.C.M.S.F) 10 - Criterios de aceptación 100 UFC/ml** *Luego de una incubación a 35 - 37° C en envase cerrado durante 7 días. **UFC, es el de recuento en placa.	CUMPLE	NO CUMPLE No especifica que el producto contiene HIERRO, ZINC, Y VIT C en su tabla de informacion nutricional	NO COTIZA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	- El producto deberá ser elaborado, envasado, distribuido y almacenado de tal manera que se garantice como mínimo 06 (seis) meses de vida útil en óptimas condiciones generales. No se aceptarán lotes de alimentos cuya fecha de vencimiento sea inferior a 04 (cuatro) meses contados a partir de la entrega en los distintos puntos de distribución - Presentación en cartón tetra pack de 1 litro. Cotizar Litro. **Producción Nacional**			
8	**Leche en Polvo:** Instantánea, fortificada con vitaminas y minerales, envasado en paquete de 800 gramos, equivalente a 6 litros, en perfecto estado de conservación con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. **Cotizar por paquete de 800 gramos.**	CUMPLE	NO CUMPLE No se visualiza la Tabla Nutricional del Producto.	CUMPLE
9	**Margarina de Mesa:** Hidrogenado, leche desnatada reconstituida, vitamina A Beta caroteno, estabilizante, nutritivo, en buen estado de conservación para el consumo y con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. La provisión será en potes de 500 gramos. **Cotizar por potes de 500 gramos. Producción Nacional**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	**Café:** Café negro torrado, con azúcar blanca molida tradicional soluble, en paquetes de 500 gr, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada paquete. **Cotizar por paquetes de 500 gramos.**	CUMPLE	NO CUMPLE presenta en paquetes de 10g	NO COTIZA
11	**Arroz Elaborado:** Arroz tipo 1 (Grano Entero de Oriza Sativa), deberá ser del tipo de arroz largo fino, no se aceptarán arrocillos, uniformes por cada partida y entero lustrosos, seco, no ardidos y sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos, cascaras o sustancias extrañas, deben ser de la cosecha del año envasados en bolsas de primer uso, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. **Cotizar por kilo. Producción Nacional**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	**Huevos de Gallina:** Huevos de gallina del tamaño "A", frescos, en planchas de cartón prensado, que provengan de establecimientos especialmente habilitados para el efecto por la SENACSA, serán rechazados los productos con sospecha de descomposición no podrán transportarse en planchas apiladas indebidamente presentación en planchas de cartón de 30 unidades. **Cotizar por unidad. Producción Nacional**	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
13	**Fideos Surtidos:** Elaborada con harina de trigo Tipo OOO, enriquecida con hierro vitamina, elaborado sus distintas variedades, (Tallarín, cortadito, caracolito cintita espagueti), sin mezcla de sustancias extrañas, suciedades u otros tipos de harina envasados en bolsas de polietileno de 5 kilos, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. **Cotizar por kilo. Producción Nacional**	NO CUMPLE Presenta solo una variedad de fideo	NO CUMPLE Presenta solo una variedad de fideo	CUMPLE
14	**Azúcar Blanca:** Del tipo exportación, de la zafra del año, cristalina, blanca refinada sin humedad ni sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 % insoluble, envasada en bolsas blancas sanas de primer uso de 50 kilos, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. **Cotizar por kilo. Producción Nacional**	CUMPLE	NO CUMPLE El producto fue envasado en bolsas de segunda mano. No se visualiza la fecha de elaboración del producto	CUMPLE
15	**Gaseosa envase no retornable:** En botellas de plástico de 2 Lts botella no retornable tapa a rosca, sin alcohol, gasificada, sabores variados, y de extractos vegetales con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. **Cotizar por botellas de 2 Lts. Producción Nacional**	CUMPLE	NO CUMPLE La fecha de vencimiento del producto es inferior a lo solicitado en la EETT.	NO COTIZA
16	**Kétchup:** Bien conservado, presentación en envases o potes de 500 gr, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. **Cotizar por unidad de 500 gr.**	CUMPLE	NO CUMPLE La fecha de vencimiento del producto es inferior a lo solicitado en la EETT.	NO COTIZA
17	**Mostaza:** Bien conservado, presentación en envases o potes de 1 kilo, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. **Cotizar por unidad de 1 kilo**.	CUMPLE	NO CUMPLE Presenta en envase de 200g.	NO COTIZA
18	**Mayonesa:** Bien conservados, presentación en envases o potes de 1 Kilo, con los siguientes ingredientes, agua, oleo vegetal refinado, huevo pasteurizado, vinagre, sal azúcar, jugo de limón, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. **Cotizar por unidad de 1 kilo.**	CUMPLE	NO CUMPLE Presenta en envase de 500g.	NO COTIZA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

19	**Choclo en Lata:** Bien conservados, presentación en envases de lata de 3 kilos con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. **Cotizar por unidad de lata de 3 Kilos.**	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
20	**Yogurt no Dietético:** De origen nacional, envasado recientemente y bien conservados, la entrega se hará con un mínimo de 30 días antes de la fecha de vencimiento con la marca del bien y tabla de información nutricional impreso en cada pote, de 140 gr, de sabores surtidos. **Cotizar por pote de 140 gr. Producción Nacional**	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
21	**Dulce de Leche:** Bien conservado, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase, presentación en potes o envases de 1 kilo. **Cotizar por unidad de 1 kilo.**	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
22	**Crema de Leche:** Bien conservado, con fecha de vencimiento como mínimo de 6 meses desde la entrega del producto, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase, presentación en potes o envases de 1 kilo. **Cotizar por unidad de 1 Litro. Producción Nacional**	CUMPLE	NO CUMPLE La fecha de vencimiento del producto es inferior a lo solicitado en la EETT.	NO COTIZA
23	**Agua Mineral:** Agua mineral sin gas, Planilla DNCP CODIGO AM001, que dice lo siguiente: - Con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega. - El establecimiento elaborador deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSP y BS Nº 1635/99 que Reglamenta el Art. 175 de la Ley Nº 836/80 (Código Sanitario). - Deberán contener como mínimo la siguiente composición mg/l, Residuo seco soluble (180° C) 87, Ácido (en CACO3) 8.5, Cloruro (en 01) 4, Nitrato (en N03) 19, Zin (en Zn) 0.03, Grado de mineralización oligomineral envasado en bidones de plástico. **En bidones de 20 lts. Cotizar por Bidones de 20 Lts. Producción Nacional**	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
24	**Grasa Vegetal:** Enriquecida con vitaminas, envasado en cajas cartones de 10 kilos cada una, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. **Cotizar por kilo. Producción Nacional**	CUMPLE	NO CUMPLE Presenta en envase de 500g.	NO COTIZA
25	**Harina de Maíz:** Fresca, elaborada en el día, sin sabor ni olor desagradable, sin mezcla de sustancias extrañas, sin mohos, envasada en bolsas de plástico de 5 kilos con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. **Cotizar por kilo. Producción Nacional**	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
26	**Harina de Trigo:** Deberá ser del Tipo "000 panadero", sin mezcla de sustancias extrañas, en buen estado de conservación, enriquecida con hierro y vitamina, de la zafra del año, libre de insectos, sin mohos, sin olor ni sabor desagradable, envasado en bolsas de 50 kilos, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. **Cotizar por kilo. Producción Nacional**	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
27	**Levadura:** Biológica, fresca y prensada, en paquete de 500 gramos, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. **Cotizar por paquetes de 500 gramos. Producción Nacional**	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
28	**Poroto:** Granos enteros, cosecha del año, tipo de poroto criollo, San Francisco, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, sin humedad, sin vestigio de moho o insectos (gorgojos), sin sustancias extrañas contaminantes, en bolsas de 10 Kilos, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. **Cotizar por kilo. Producción Nacional**	CUMPLE	NO CUMPLE No se visualiza el peso del producto, la fecha de empaquetado ni la fecha de vencimiento. Tampoco se visualiza la Tabla de Información Nutricional.	CUMPLE
29	**Sal Gruesa:** Yodada, cristalizado, ionizada, exento de sustancias contaminantes envasada en bolsas de primer uso limpias de 30 kilos, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase, la provisión se hará en bolsas de 30 kilos. **Cotizar por kilo.**	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
30	**Sal Fina:** Cristalizado, ionizada, exento de sustancias contaminantes, envasada en paquetes de 1 kilo, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. **Cotizar por paquetes de 1 Kilo.**	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

31	**Anís:** Granos Enteros sin gorgojos no ardidos, sin moho, sin olor ni sabor desagradable, envasado en paquetes de 5 Kilos, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. **Cotizar por kilo.**	CUMPLE	NO CUMPLE No se visualiza la marca del producto conforme a la oferta presentada, la fecha de envasado ni la fecha de vencimiento	NO COTIZA
32	**Maní en Granos:** Granos enteros sin tostar, libre de sustancias extrañas, en buen estado de conservación, envasado en paquetes de plástico de 5 kilos, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. **Cotizar por Kilo.**	CUMPLE	NO CUMPLE No se visualiza la marca del producto conforme a la oferta presentada, la fecha de envasado ni la fecha de vencimiento	CUMPLE
33	**Miel de Negra:** Higiénicamente elaborado, de caña dulce, sin sabor ni olor desagradable, envasado en botellas de vidrio de un litro, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. **Cotizar por Litro.**	CUMPLE	NO CUMPLE No se visualiza la marca del producto conforme a la oferta presentada, la fecha de envasado ni la fecha de vencimiento. El producto fue envasado en botella de plástico.	NO COTIZA
34	**Mermelada de Guayaba:** Sin sabor ni olor desagradable, envasado higiénicamente en recipientes de plástico de 1 kilo, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. **Cotizar por kilo.**	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
35	**Dulce de Maní:** En panes de 35 gr, elaborado con maní tostado y con miel de caña sin sabor ni olor desagradable, libre de sustancias extrañas y mohos, envasado en paquetes de plástico 12 unidades, la entrega será en paquetes de 12 unidades. **Cotizar por unidad de 35 gr.**	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
36	**Durazno en Almíbar:** Envasado en latas de 800 gramos, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. **Cotizar por latas de 800gramos.**	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
37	**Salsa de Soja:** Envasado en botellas de plástico de 1 litro, deberá contener los siguientes ingredientes: agua, soja, arroz, trigo, sal, colorante (caramelo) y conservante (servato de potasio), con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. **Cotizar por litro.**	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
38	**Queso Rallado:** Elaborada con queso de pasta semidura y blanda, leche pasteurizada fermentos lácticos, cloruro de calcio, cloruro de sodio y cuajo, crema de leche y almidón de maíz, bien conservados, envasados en sobres, presentación en envases plásticos de 40 gramos, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase **Cotizar por paquetes de 40 gramos.**	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
39	**Jugo Elaborado:** En sobres de 200 gramos, **rinde ocho litros**, de sabores variados con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. **Cotizar por sobres de 200 gramos. Producción Nacional**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
40	**Chocolate Instantáneo:** Vitaminado y con hierro, con los siguientes ingredientes azúcar, cacao en polvo, minerales, vitaminas, aromatizantes y emulsificantes, lecitina de soja, envasado en cartón, potes de plástico o sobres de 1 kilo, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. **Cotizar por kilo.**	CUMPLE	NO CUMPLE Presenta paquetes de 400g	NO COTIZA
41	**Salsa Picante:** Tipo molho de pimienta, presentación en frasco de 150 CC. con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. **Cotizar por frasco de 150 CC.**	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
42	**Aceite Comestible:** Comestible, obtenido de semillas de distintas variedades de Helianthusunnus L. (Girasol), elaborados a partir de semillas o frutas oleaginosos mediante procesos de elaboración que se ajusten a las condiciones de higiene establecidas en la legislación vigente, contendrán solamente los componentes propios del aceite que integra la composición de las semillas o frutos del que provienen y los aditivos autorizados, deberán ser inocuos y adecuados para el consumo humano de aspecto liquido transparente y libre de cuerpo extraños y sedimentos, a 20 ° C, sabor y olor agradables característicos del producto, excepto de olores y sabores extraños o rancios, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase presentación en bidones de 5 litros, **Cotizar por litro. Producción Nacional**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE El producto es importado desde la Argentina.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

43	**Café Instantáneo:** Concentrado, granulado tostado, tipo exportación con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase, presentación en frascos de vidrio de 200 gramos. **Cotizar por frascos de 200 gramos.**	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
65	**Leche Chocolatada:** Entera, fortificada con vitaminas y minerales, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase, presentación en cartón de 200 Ml como mínimo. Cotizar por unidad. Producción Nacional	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
66	**Turrón de Maní:** Turrón de maní de 25 gramos como mínimo, con un aporte calórico de energía de 98 Kcal mininamente, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. Cotizar por unidad.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
67	**Atún:** Presentación en latas de 160 gramos como mínimo, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. Cotizar por unidad	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
68	**Sardina:** Presentación en latas de 130 gramos como mínimo, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. Cotizar por unidad	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
69	**Picadillo:** Preparada con carne vacuna, menudencias vacunas, harina, agua sal fina especias (pimienta blanca, paprika, orégano, capsicum, nuez moscada, vinagre de vino), en latas de 90 gramos como mínimo, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. Cotizar por unidad.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
70	**Galletitas Saladas:** Presentación en paquete de 240 gramos como mínimo, elaborado a base de harina de trigo, aceite de girasol y salvado de trigo, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. Cotizar por unidad. Producción Nacional	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
71	**Café:** Café Soluble Granulado tostado, presentado en envases de conservación de 25 gramos como mínimo, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. Cotizar por unidad.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
72	**Cocido Instantáneo:** Cocido con leche y azúcar instantáneo, en paquetes de 25 gramos como mínimo, elaborado con azúcar, leche entera en polvo, extracto de yerba mate soluble, anti humectante, rinde una porción, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. Cotizar por unidad.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
73	**Caramelo:** Presentación en paquetes de 800 gramos y 135unidades en bolsa como mínimo con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. Cotizar por paquetes.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
74	**Galletitas Dulces:** En paquetes de 240 gramos como mínimo, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. Cotizar por unidad. Producción Nacional	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
75	**Comida Instantánea:** Pastas precocidas, presentación en sobres de 85 gramos, 80 gramos de pasta y 5 gramos de condimento en polvo, de fácil preparación, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. Cotizar por unidad.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
76	**Jugo Elaborado:** Jugo Elaborado en polvo instantáneo, que rinda 1 litro, fortificado con vitaminas A y C, sabores variados, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. Cotizar por unidad Producción Nacional	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
77	**Alfajor:** Alfajor relleno de dulce de leche, cubierto con baño de repostería semiamargo en paquetes de 70 gramos como mínimo, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. Cotizar por unidad.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
78	**Choclo en Lata:** choclo en lata, bien conservados, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase, presentación en latas de 200 gramos como mínimo Cotizar unidad.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

79	**Leche en Polvo:** Instantánea, fortificada con vitaminas y minerales, envasado en paquete de 200 gramos, equivalente a 1.5 litros, en perfecto estado de conservación con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase. Cotizar por paquete de 200 gramos.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
80	**Mortadela:** Presentación en paquetes de 900 gramos como mínimo, herméticamente sellado, en perfecto estado de conservación, con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca y tabla de información nutricional deberá estar impreso por cada envase, elaborado con una mezcla de carne bovina, carne porcina, hielo, almidón, tocino, proteína de soja, sal fina y una mescla de especias comino pimienta ajo. Cotizar por Paquete de 900 gramos.	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA

4. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**ITEM**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

En la siguiente planilla se identifica a las empresas cuyas ofertas son las más bajas en los ítems conforme al cuadro comparativo de precios como se describe a continuación:

Ítem	Descripción	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I	Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.	COARCO S.A.C.I.
1	Orégano	✓		
2	Comino	✓		
3	Pimienta	✓		
4	Laurel de España	✓		
5	Puré de Tomate	✓		
6	Yerba mate	✓		
7	Leche de entera liquido		✓	
8	Leche en Polvo		✓	
9	Margarina de mesa		✓	
10	café		✓	
11	Arroz Elaborado			✓
12	Huevos de gallina		✓	
13	Fideos		✓	
14	Azúcar blanca			✓
15	Gaseosa		✓	
16	Kétchup		✓	
17	Mostaza		✓	
18	Mayonesa		✓	
19	Choclo en lata	✓		
20	Yogurt surtido		✓	
21	Dulce de Leche	✓		
22	Crema de Leche		✓	
23	Agua Mineral	✓		
24	Grasa Vegetal		✓	
25	Harina de maíz	✓		
26	Harina de trigo		✓	
27	Levadura	✓		
28	Poroto	✓		
29	Sal gruesa	✓		

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

30	Sal Fina	✓		
31	Anís	✓		
32	Maní en Granos			✓
33	Miel Negra	✓		
34	Mermelada de guayaba	✓	✓	
35	Dulce de maní	✓	✓	
36	Durazno en Almibar	✓	✓	
37	salsa de soja		✓	
38	Queso Rayado	✓		
39	Jugo Elaborado en polvo			✓
40	chocolate		✓	
41	Salsa Picante		✓	
42	Aceite Vegetal de Girasol			✓
43	Café concentrado instantáneo	✓		
44	Repollo	✓		
45	Perejil	✓		
46	Cebollita en Hoja	✓		
47	Cebolla	✓		
48	Tomate	✓		
49	Locote	✓		
50	Zanahoria	✓		
51	Zapallo	✓		
52	Papa	✓		
53	Ajo	✓		
54	Lechuga	✓		
55	Banana	✓		
56	Naranja	✓		
57	Queso tipo Paraguay	✓		
58	Queso Sándwich	✓	✓	
59	Carne Vacuna		✓	
60	carne de cerdo	✓		
61	Muslo de Pollo	✓	✓	
62	Pechuga de Pollo	✓		
63	Pancho	✓		
64	Fiambre en Fetas	✓		
65	Leche Chocolatada		✓	
66	Turrón	✓	✓	
67	Atún	✓		
68	Sardina	✓		
69	Picadillo	✓		
70	Galletita Saladas	✓		
71	Café	✓		
72	Cocido			✓
73	Caramelo	✓		
74	Galletitas Dulces	✓		
75	Comida Instantánea	✓		
76	Jugo elaborado x 1 lts	✓		
77	Alfajor		✓	
78	Choclo en Lata	✓		
79	Leche en Polvo de 200 gr.	✓		
80	Mortadela	✓		

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN
---

5. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona los ítems cotizados de menos a mayor precio conforme se detalla a continuación:

ITEM 1

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 2

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 3

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 4

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 5

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 6

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 7

La empresa **Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.** cotizó con el precio más bajo, pero debido a que no se ajusta a las EETT exigidas en el PBC ya que el producto ofertado no especifica que contiene Hierro, Zinc y Vitamina C en su Tabla de Información Nutricional, motivo por el cual el comité de evaluación decide desestimar la oferta en este ítem y procede a verificar la segunda oferta más baja que presenta la empresa

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 8

La empresa **Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.** cotizó con el precio más bajo, pero debido a que no se ajusta a las EETT exigidas en el PBC ya que el producto ofertado no posee la Tabla de Información Nutricional, motivo por el cual el comité de evaluación decide desestimar la oferta en este ítem y procede a verificar la segunda oferta más baja que presenta la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 9

La empresa **Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 10

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 11

La empresa **COARCO S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 12

La empresa **Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.** cotizó con el precio más bajo, pero debido a que no se ajusta a las EETT exigidas en el PBC ya que presento como muestra el producto ofertado con un envase sin información de fecha de vencimiento e información nutricional, motivo por el cual el comité de evaluación decide desestimar la oferta en este ítem y procede a verificar la segunda oferta más baja que presenta la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 13

La empresa **Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.** cotizó con el precio más bajo, pero debido a que no se ajusta a las EETT exigidas en el PBC ya que presento como muestra un solo tipo de fideo, debiendo haber presentado tres variedades (Tallarín, Cortadito, Cinta Espagueti), motivo por el cual el comité de evaluación decide desestimar la oferta en este ítem y procede a verificar la segunda oferta más baja que presenta la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.,** pero debido a que no se ajusta a las EETT exigidas en el PBC ya que presento como muestra un solo tipo de fideo, debiendo

haber presentado tres variedades (Tallarín, Cortadito, Cinta Espagueti), motivo por el cual el comité de evaluación decide desestimar la oferta en este ítem y procede a verificar la tercera oferta más baja que presenta la empresa **COARCO S.A.C.I.** y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 14

La empresa **COARCO S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 15

La empresa **Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.** cotizó con el precio más bajo, pero debido a que no se ajusta a las EETT exigidas en el PBC ya que presento como muestra el producto con fecha de vencimiento anterior a lo solicitado, debiendo haber presentado el producto con el vencimiento hasta seis meses posterior a la entrega de la muestra, motivo por el cual el comité de evaluación decide desestimar la oferta en este ítem y procede a verificar la segunda oferta más baja que presenta la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 16

La empresa **Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.** cotizó con el precio más bajo, pero debido a que no se ajusta a las EETT exigidas en el PBC ya que presento como muestra el producto con fecha de vencimiento anterior a lo solicitado, debiendo haber presentado el producto con el vencimiento hasta seis meses posterior a la entrega de la muestra, motivo por el cual el comité de evaluación decide desestimar la oferta en este ítem y procede a verificar la segunda oferta más baja que presenta la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 17

La empresa **Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.** cotizó con el precio más bajo, pero debido a que no se ajusta a las EETT exigidas en el PBC ya que presento como muestra el producto con envase diferente (500g) a lo solicitado, debiendo haber presentado el producto con envase de 1kl, motivo por el cual el comité de evaluación decide desestimar la oferta en este ítem y procede a verificar la segunda oferta más baja que presenta la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM 18

La empresa **Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.** cotizó con el precio más bajo, pero debido a que no cumple con las EETT exigidas en el PBC ya que presento como muestra el producto con envase diferente (500g) a lo solicitado, debiendo haber presentado el producto con envase de 1kl, motivo por el cual el comité de evaluación decide desestimar la oferta en este ítem y procede a verificar la segunda oferta más baja que presenta la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 19

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 20

La empresa **Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 21

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ÍTEM 22

La empresa **Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.** cotizó con el precio más bajo, pero debido a que no se ajusta a las EETT exigidas en el PBC ya que presento como muestra el producto con fecha de vencimiento anterior a lo solicitado, debiendo haber presentado el producto con el vencimiento hasta seis meses posterior a la entrega de la muestra, motivo por el cual el comité de evaluación decide desestimar la oferta en este ítem y procede a verificar la segunda oferta más baja que presenta la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 23

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 24

La empresa **Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.** cotizó con el precio más bajo, pero debido a que no se ajusta a las EETT exigidas en el PBC ya que presento como muestra el producto con envase diferente (500g) a lo solicitado, debiendo haber presentado en cajas

de cartón de 10 kl, motivo por el cual el comité de evaluación decide desestimar la oferta en este ítem y procede a verificar la segunda oferta más baja que presenta la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 25

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 26

La empresa **Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 27

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 28

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 29

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 30

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 31

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 32

La empresa **COARCO S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM 33

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 34

En el presente ítem se visualizó un empate entre las empresas **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. y Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.**, motivo por el cual el comité de evaluación procedió al primer criterio de desempate, la cual fue de verificar las cantidades de empleados asegurados en el IPS, siendo la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** con un total de 14 personales asegurados, y la misma cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 35

En el presente ítem se visualizó un empate entre las empresas **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. y Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.**, motivo por el cual el comité de evaluación procedió al primer criterio de desempate, la cual fue de verificar las cantidades de empleados asegurados en el IPS, siendo la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** con un total de 14 personales asegurados, y la misma cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 36

En el presente ítem se visualizó un empate entre las empresas **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. y Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.**, motivo por el cual el comité de evaluación procedió al primer criterio de desempate, la cual fue de verificar las cantidades de empleados asegurados en el IPS, siendo la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** con un total de 14 personales asegurados, y la misma cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 37

La empresa **Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 38

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 39

La empresa **COARCO S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM 40

La empresa **Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.** cotizó con el precio más bajo, pero debido a que no se ajusta a las EETT exigidas en el PBC ya que presento como muestra el producto con envase diferente (400g) a lo solicitado, debiendo haber presentado en envase de 1kl, motivo por el cual el comité de evaluación decide desestimar la oferta en este ítem y procede a verificar la segunda oferta más baja que presenta la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 41

La empresa **Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 42

La empresa **COARCO S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo, pero debido a que no se ajusta a las EETT exigidas en el PBC ya que presento como muestra el producto origen Argentino , debiendo ser el producto de origen Nacional, motivo por el cual el comité de evaluación decide desestimar la oferta en este ítem y procede a verificar la segunda oferta más baja que presenta la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 43

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 44

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 45

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 46

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM 47

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 48

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 49

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 50

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 51

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 52

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante

ITEM 53

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 54

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 55

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM 56

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 57

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 58

En el presente ítem se visualizó un empate entre las empresas **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. y Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.**, motivo por el cual el comité de evaluación procedió al primer criterio de desempate, la cual fue de verificar las cantidades de empleados asegurados en el IPS, siendo la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** con un total de 14 personales asegurados, y la misma cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 59

La empresa **Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.** cotizó con el precio más bajo, pero debido a que la oferta fue desestimada por no cumplir con las EETT en cuanto a Capacidad Técnica exigidas en el PBC, motivo por el cual el comité de evaluación decide verificar la segunda oferta más baja que presenta la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 60

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 61

En el presente ítem se visualizó un empate entre las empresas **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. y Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.**, motivo por el cual el comité de evaluación procedió al primer criterio de desempate, la cual fue de verificar las cantidades de empleados asegurados en el IPS, siendo la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** con un total de 14 personales asegurados, y la misma cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 62

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM 63

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 64

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 65

La empresa **Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 66

En el presente ítem se visualizó un empate entre las empresas **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. y Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.**, motivo por el cual el comité de evaluación procedió al primer criterio de desempate, la cual fue de verificar las cantidades de empleados asegurados en el IPS, siendo la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** con un total de 14 personales asegurados, y la misma cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 67

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 68

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 69

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 70

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM 71

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 72

La empresa **COARCO S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 73

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 74

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 75

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 76

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante

ITEM 77

La empresa **Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 78

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

ITEM 79

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizó con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ITEM 80

La empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.** cotizo con el precio más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas y exigencias requeridas por la convocante.

6. QUINTA FASE – RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACION Y/O DECLARACION DESIERTA.

Por las razones y fundamentos legales expuestos en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 04/2021 para la Adquisición de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI** con ID N.° 401.370. El Comité de Evaluación Recomienda a la Máxima Autoridad Institucional:

ADJUDICAR: la presente Licitación Pública Nacional Nº 04/2021 para la Adquisición de "**PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI**" de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03, mencionando que las cantidades fueron ajustadas por ejercicio fiscal conforme a disponibilidad presupuestaria por cada año conforme se describe a continuación:

- A la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**: la suma total adjudicada asciende a Gs. 3.862.514.950 (guaraníes tres mil ochocientos sesenta y dos millones quinientos catorce mil novecientos cincuenta) de los cuales corresponde para el Ejercicio Fiscal 2021 la suma de Gs. 115.671.700 (guaraníes ciento quince millones seiscientos setenta y un mil setecientos), y para el Ejercicio Fiscal 2022 Gs. 3.746.843.250 (guaraníes tres mil setecientos cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta).

- A la empresa **Com e Ind SAN GREGORIO S.R.L.**: la suma total asciende a Gs. 356.391.440 (Guaraníes trescientos cincuenta y seis millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta). los cuales serían ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2022.

- A la empresa **COARCO S.A.C.I.**: la suma total asciende a Gs. 224.250.800 (Guaraníes doscientos veinticuatro millones doscientos cincuenta mil ochocientos), los cuales serían ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2022

					SUPER GRAN AVENIDA			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Orégano	Unidad	PAQUETE	50	ARCOIRIS	NACIONAL	5.100	255.000
2	Comino	Unidad	PAQUETE	50	PRIMICIA	NACIONAL	5.100	255.000
3	Pimienta	Unidad	PAQUETE	50	PRIMICIA	NACIONAL	5.350	267.500
4	Laurel de España	Unidad	PAQUETE	50	ARCOIRIS	NACIONAL	2.000	100.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

5	Pure de Tomate	Unidad	TETRAPAK	50	PONTEVEDRA	URUGUAY	3.800	190.000
6	Yerba mate	Kilogramos	BOLSA	5	LA PERLA	NACIONAL	10.500	52.500
7	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	1.159	COOP	NACIONAL	5.500	6.374.500
8	Leche en Polvo	Unidad	PAQUETE	100	BLANCOR	NACIONAL	31.500	3.150.000
10	café	Kilogramos	PAQUETE	30	TIA ELENA	NACIONAL	25.500	765.000
12	Huevos de gallina	Unidad	PAQUETE	5.000	NUTRI HUEVO	NACIONAL	650	3.250.000
15	Gaseosa	Unidad	BOTELLA	50	PULP	NACIONAL	9.000	450.000
16	Kétchup	Unidad	POTE	20	HELMAN	ARGENTINA	11.000	220.000
17	Mostaza	Unidad	POTE	20	SAVORA	ARGENTINA	23.000	460.000
18	Mayonesa	Unidad	SACHET	20	HELMAN	ARGENTINA	19.000	380.000
19	Choclo en lata	Unidad	LATA	100	LAR	BRASIL	25.500	2.550.000
21	Dulce de Leche	Unidad	POTE	20	COOP	NACIONAL	17.900	358.000
22	Crema de Leche	Unidad	SACHET	30	TREBOL	NACIONAL	17.800	534.000
23	Agua Mineral	Unidad	BIDON	500	VILLAREAL	NACIONAL	10.500	5.250.000
24	Grasa Vegetal	Kilogramos	CAJA	100	REINA	NACIONAL	11.350	1.135.000
25	Harina de maiz	Kilogramos	PAQUETE	50	SUPER GRAN AVENIDA	NACIONAL	8.500	425.000
27	Levadura	Kilogramos	PAQUETE	200	COPALSA	NACIONAL	5.300	1.060.000
28	Poroto	Kilogramos	BOLSA	50	PRIMICIA	NACIONAL	10.000	500.000
29	Sal gruesa	Kilogramos	BOLSA	50	ROMBO	NACIONAL	4.150	207.500
30	Sal Fina	Kilogramos	BOLSA	50	UNISAL	NACIONAL	1.950	97.500
31	Anis	Kilogramos	BOLSA	100	COPALSA	NACIONAL	39.900	3.990.000
33	Miel Negra	Litros	BOTELLA	50	3 HERMANOS	NACIONAL	13.750	687.500
34	Mermelada de guayaba	Kilogramos	POTE	20	PRIMICIA	NACIONAL	10.800	216.000
35	Dulce de maní	Unidad	PAQUETE	200	3 HERMANOS	NACIONAL	500	100.000
36	Durazno en Almibar	Unidad	LATA	100	NORTE	GRIEGO	11.500	1.150.000
38	Queso Rayado	Unidad	PAQUETE	100	LA QUESERA	ARGENTINA	4.500	450.000
40	chocolate	Kilogramos	PAQUETE	20	SHOWCAU	BRASIL	19.500	390.000
42	Aceite Vegetal de Girasol	Litros	BIDON	20	MIRASOL	NACIONAL	12.850	257.000
43	Cafe concentrado instantaneo	Unidad	BOTELLA	20	BELEN	NACIONAL	22.500	450.000
44	Repollo	Kilogramos	CAJA	50	FRUTERIA Y VERDULERIA JJ	NACIONAL	5.450	272.500
45	Peregil	Unidad	UNIDAD	50	FRUTERIA Y VERDULERIA JJ	NACIONAL	1.080	54.000
46	Cebollita en Hoja	Unidad	UNIDAD	50	FRUTERIA Y VERDULERIA JJ	NACIONAL	1.120	56.000
47	Cebolla	Kilogramos	BOLSA	50	FRUTERIA Y VERDULERIA JJ	NACIONAL	4.150	207.500
48	Tomate	Kilogramos	CAJA	50	FRUTERIA Y VERDULERIA JJ	NACIONAL	8.000	400.000
49	Locote	Kilogramos	BOLSA	50	FRUTERIA Y VERDULERIA JJ	NACIONAL	9.500	475.000
50	Zanahoria	Kilogramos	BOLSA	50	FRUTERIA Y VERDULERIA JJ	NACIONAL	5.000	250.000
51	Zapallo	Kilogramos	BOLSA	50	FRUTERIA Y VERDULERIA JJ	NACIONAL	4.000	200.000
52	Papa	Kilogramos	BOLSA	50	FRUTERIA Y VERDULERIA JJ	NACIONAL	5.000	250.000
53	Ajo	Unidad	UNIDAD	50	FRUTERIA Y VERDULERIA JJ	NACIONAL	1.500	75.000
54	Lechuga	Unidad	UNIDAD	50	FRUTERIA Y VERDULERIA JJ	NACIONAL	2.500	125.000
55	Banana	Kilogramos	CAJA	50	FRUTERIA Y VERDULERIA JJ	NACIONAL	4.000	200.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

56	Naranja	Kilogramos	BOLSA	50	FRUTERIA Y VERDULERIA JJ	NACIONAL	5.000	250.000
57	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	200	ÑA MIRNA	NACIONAL	29.000	5.800.000
58	Queso Sandwich	Kilogramos	PAQUETE	100	COOP	NACIONAL	40.000	4.000.000
59	Carne Vacuna	Kilogramos	UNIDAD	1.000	FRIG CONCEPCION	NACIONAL	25.000	25.000.000
60	carne de cerdo	Kilogramos	UNIDAD	1.000	UPISA	NACIONAL	18.950	18.950.000
61	Muslo de Pollo	Kilogramos	BOLSA	300	PECHUGON	NACIONAL	10.600	3.180.000
62	Pechuga de Pollo	Kilogramos	BOLSA	300	PECHUGON	NACIONAL	9.800	2.940.000
63	Pancho	Kilogramos	PAQUETE	300	GUARANI	NACIONAL	23.450	7.035.000
64	Fiambre en Fetas	Kilogramos	PAQUETE	100	GUARANI	NACIONAL	24.000	2.400.000
66	Turron	Unidad	PAQUETE	100	ARCOR	ARGENTINA	950	95.000
67	Atun	Unidad	LATA	100	NORTE	BRASIL	5.900	590.000
68	Sardina	Unidad	LATA	100	NORTE	BRASIL	5.900	590.000
69	Picadillo	Unidad	LATA	100	INDEGA	NACIONAL	2.400	240.000
70	Galletita Saladas	Unidad	PAQUETE	100	MAZEI	NACIONAL	4.200	420.000
71	Café	Unidad	CAJA	100	BELEN	NACIONAL	1.840	184.000
73	Caramelo	Unidad	PAQUETE	100	ARCOR	ARGENTINA	19.000	1.900.000
74	Galletitas Dulces	Unidad	PAQUETE	100	MAZEI	NACIONAL	2.000	200.000
75	Comida Intantanea	Unidad	PAQUETE	100	RENATA	BRASIL	2.300	230.000
76	Jugo elaborado x 1 lts	Unidad	PAQUETE	100	TUTTI	NACIONAL	850	85.000
78	Choclo en Lata	Unidad	LATA	101	NORTE	BRASIL	3.200	323.200
79	Leche en Polvo de 200 gr.	Unidad	PAQUETE	100	BLANCOR	NACIONAL	10.500	1.050.000
80	Mortadela	Unidad	UNIDAD	100	GUARANI	NACIONAL	16.675	1.667.500
TOTAL ADJUDICADO EJERCICIO FISCAL 2021								**115.671.700**

					SUPER GRAN AVENIDA			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Orégano	Unidad	PAQUETE	1.076	ARCOIRIS	NACIONAL	5.100	5.487.600
2	Comino	Unidad	PAQUETE	1.075	PRIMICIA	NACIONAL	5.100	5.482.500
3	Pimienta	Unidad	PAQUETE	1.076	PRIMICIA	NACIONAL	5.350	5.756.600
4	Laurel de España	Unidad	PAQUETE	1.076	ARCOIRIS	NACIONAL	2.000	2.152.000
5	Pure de Tomate	Unidad	TETRAPAK	13.535	PONTEVEDRA	URUGUAY	3.800	51.433.000
6	Yerba mate	Kilogramos	BOLSA	3.211	LA PERLA	NACIONAL	10.500	33.715.500
7	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	18.841	COOP	NACIONAL	5.500	103.625.500
8	Leche en Polvo	Unidad	PAQUETE	1.340	BLANCOR	NACIONAL	31.500	42.210.000
10	café	Kilogramos	PAQUETE	534	TIA ELENA	NACIONAL	25.500	13.617.000
12	Huevos de gallina	Unidad	PAQUETE	79.360	NUTRI HUEVO	NACIONAL	650	51.584.000
15	Gaseosa	Unidad	BOTELLA	1.950	PULP	NACIONAL	9.000	17.550.000
16	Kétchup	Unidad	POTE	640	HELMAN	ARGENTINA	11.000	7.040.000
17	Mostaza	Unidad	POTE	448	SAVORA	ARGENTINA	23.000	10.304.000
18	Mayonesa	Unidad	SACHET	448	HELMAN	ARGENTINA	19.000	8.512.000
19	Choclo en lata	Unidad	LATA	200	LAR	BRASIL	25.500	5.100.000
21	Dulce de Leche	Unidad	POTE	244	COOP	NACIONAL	17.900	4.367.600
22	Crema de Leche	Unidad	SACHET	54	TREBOL	NACIONAL	17.800	961.200
23	Agua Mineral	Unidad	BIDON	2.380	VILLAREAL	NACIONAL	10.500	24.990.000
24	Grasa Vegetal	Kilogramos	CAJA	6.188	REINA	NACIONAL	11.350	70.233.800
25	Harina de maiz	Kilogramos	PAQUETE	718	SUPER GRAN AVENIDA	NACIONAL	8.500	6.103.000
27	Levadura	Kilogramos	PAQUETE	3.064	COPALSA	NACIONAL	5.300	16.239.200
28	Poroto	Kilogramos	BOLSA	2.638	PRIMICIA	NACIONAL	10.000	26.380.000
29	Sal gruesa	Kilogramos	BOLSA	6.730	ROMBO	NACIONAL	4.150	27.929.500
30	Sal Fina	Kilogramos	BOLSA	106	UNISAL	NACIONAL	1.950	206.700
31	Anis	Kilogramos	BOLSA	680	COPALSA	NACIONAL	39.900	27.132.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

33	Miel Negra	Litros	BOTELLA	334	3 HERMANOS	NACIONAL	13.750	4.592.500
34	Mermelada de guayaba	Kilogramos	POTE	1.420	PRIMICIA	NACIONAL	10.800	15.336.000
35	Dulce de maní	Unidad	PAQUETE	38.200	3 HERMANOS	NACIONAL	500	19.100.000
36	Durazno en Almibar	Unidad	LATA	3.500	NORTE	GRIEGO	11.500	40.250.000
38	Queso Rayado	Unidad	PAQUETE	896	LA QUESERA	ARGENTINA	4.500	4.032.000
40	chocolate	Kilogramos	PAQUETE	160	SHOWCAU	BRASIL	19.500	3.120.000
42	Aceite Vegetal de Girasol	Litros	BIDON	10.980	MIRASOL	NACIONAL	12.850	141.093.000
43	Cafe concentrado instantaneo	Unidad	BOTELLA	124	BELEN	NACIONAL	22.500	2.790.000
44	Repollo	Kilogramos	CAJA	1.102	FRUTERIA Y VERDULERIA JJ	NACIONAL	5.450	6.005.900
45	Peregil	Unidad	UNIDAD	4.750	FRUTERIA Y VERDULERIA JJ	NACIONAL	1.080	5.130.000
46	Cebollita en Hoja	Unidad	UNIDAD	4.750	FRUTERIA Y VERDULERIA JJ	NACIONAL	1.120	5.320.000
47	Cebolla	Kilogramos	BOLSA	11.950	FRUTERIA Y VERDULERIA JJ	NACIONAL	4.150	49.592.500
48	Tomate	Kilogramos	CAJA	13.950	FRUTERIA Y VERDULERIA JJ	NACIONAL	8.000	111.600.000
49	Locote	Kilogramos	BOLSA	5.622	FRUTERIA Y VERDULERIA JJ	NACIONAL	9.500	53.409.000
50	Zanahoria	Kilogramos	BOLSA	5.610	FRUTERIA Y VERDULERIA JJ	NACIONAL	5.000	28.050.000
51	Zapallo	Kilogramos	BOLSA	5.710	FRUTERIA Y VERDULERIA JJ	NACIONAL	4.000	22.840.000
52	Papa	Kilogramos	BOLSA	11.294	FRUTERIA Y VERDULERIA JJ	NACIONAL	5.000	56.470.000
53	Ajo	Unidad	UNIDAD	6.930	FRUTERIA Y VERDULERIA JJ	NACIONAL	1.500	10.395.000
54	Lechuga	Unidad	UNIDAD	4.270	FRUTERIA Y VERDULERIA JJ	NACIONAL	2.500	10.675.000
55	Banana	Kilogramos	CAJA	7.630	FRUTERIA Y VERDULERIA JJ	NACIONAL	4.000	30.520.000
56	Naranja	Kilogramos	BOLSA	7.630	FRUTERIA Y VERDULERIA JJ	NACIONAL	5.000	38.150.000
57	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	1.686	ÑA MIRNA	NACIONAL	29.000	48.894.000
58	Queso Sandwich	Kilogramos	PAQUETE	104	COOP	NACIONAL	40.000	4.160.000
59	Carne Vacuna	Kilogramos	UNIDAD	74.690	FRIG CONCEPCION	NACIONAL	25.000	1.867.250.000
60	carne de cerdo	Kilogramos	UNIDAD	4.400	UPISA	NACIONAL	18.950	83.380.000
61	Muslo de Pollo	Kilogramos	BOLSA	10.500	PECHUGON	NACIONAL	10.600	111.300.000
62	Pechuga de Pollo	Kilogramos	BOLSA	10.500	PECHUGON	NACIONAL	9.800	102.900.000
63	Pancho	Kilogramos	PAQUETE	1.137	GUARANI	NACIONAL	23.450	26.662.650
64	Fiambre en Fetas	Kilogramos	PAQUETE	188	GUARANI	NACIONAL	24.000	4.512.000
66	Turron	Unidad	PAQUETE	6.900	ARCOR	ARGENTINA	950	6.555.000
67	Atun	Unidad	LATA	6.900	NORTE	BRASIL	5.900	40.710.000
68	Sardina	Unidad	LATA	6.900	NORTE	BRASIL	5.900	40.710.000
69	Picadillo	Unidad	LATA	6.900	INDEGA	NACIONAL	2.400	16.560.000
70	Galletita Saladas	Unidad	PAQUETE	6.899	MAZEI	NACIONAL	4.200	28.975.800
71	Café	Unidad	CAJA	6.900	BELEN	NACIONAL	1.840	12.696.000
73	Caramelo	Unidad	PAQUETE	260	ARCOR	ARGENTINA	19.000	4.940.000
74	Galletitas Dulces	Unidad	PAQUETE	6.900	MAZEI	NACIONAL	2.000	13.800.000
75	Comida Intantanea	Unidad	PAQUETE	6.900	RENATA	BRASIL	2.300	15.870.000
76	Jugo elaborado x 1 lts	Unidad	PAQUETE	6.910	TUTTI	NACIONAL	850	5.873.500
78	Choclo en Lata	Unidad	LATA	6.901	NORTE	BRASIL	3.200	22.083.200
79	Leche en Polvo de 200 gr.	Unidad	PAQUETE	1.340	BLANCOR	NACIONAL	10.500	14.070.000
80	Mortadela	Unidad	UNIDAD	2.900	GUARANI	NACIONAL	16.675	48.357.500
TOTAL ADJUDICADO EJERCICIO FISCAL 2022								**3.746.843.250**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

					SUPER SAN GREGORIO			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
9	Margarina de mesa	Kilogramos	POTE	2.824	ADORITA	BRASIL	5.800	16.379.200
20	Yogurt surtido	Unidad	POTE	19.200	LA FORTUNA	NACIONAL	1.850	35.520.000
26	Harina de trigo	Kilogramos	BOLSA	81.436	COLONIAL	NACIONAL	3.340	271.996.240
37	salsa de soja	Litros	BOTELLA	480	TOPS	BRASIL	6.800	3.264.000
41	Salsa Picante	Unidad	UNIDAD	588	TOMATINO	NACIONAL	4.000	2.352.000
65	Leche Chocolatada	Litros	TETRAPAK	7.000	FORTILAC	NACIONAL	2.150	15.050.000
77	Alfajor	Unidad	UNIDAD	7.000	LAS COLONIAL	NACIONAL	1.690	11.830.000
Precio Total para el Ejercicio Fiscal 2022								**356.391.440**

					COARCO			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
11	Arroz Elaborado	Kilogramos	PAQUETE	13.800	ESTRELLA DEL SUR	NACIONAL	4.060	56.028.000
14	Azucar blanca	Kilogramos	BOLSA	21.000	AZUKITA	NACIONAL	4.085	85.785.000
32	Mani en Granos	Kilogramos	PAQUETE	384	ABUELO PAPI	NACIONAL	13.800	5.299.200
39	Jugo Elaborado en polvo	Unidad	PAQUETE	11.832	DENIS	NACIONAL	5.425	64.188.600
72	Cocido	Unidad	CAJA	7.000	AMELIA	NACIONAL	1.850	12.950.000
Precio Total para Ejercicio Fiscal 2022								**224.250.800**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el citado cuerpo legal.

Siendo las 11:00hs. del día veintisiete de octubre, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ
SGTO 1º INT - MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

CELSO EMETERIO CABALLERO PINIENTA
SO TEC - MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

SANDRA LORENA ALCARAZ
CAP INT - SECRETARIA COMITÉ DE EVALUACION

ANIBAL GUSTAVO ROMERO ESCURRA
TCNEL DCEM - PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION